

PODER LEGISLATIVO LEY No. 2073



QUE CREA LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE ASUNCION

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. Créase la Universidad Metropolitana de Asunción, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "De Universidades".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a nueve días del mes de enero del año dos mil tres, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Oscar A. González Daher

Presidente

H. Zámara de Diputados

Carios Anibal Páez Rejalaga

Secretario Parlamentario

Luan Carlo Valaverna D.

Presidente

H. Cámara de Senadores

Alicia Jové Dávalos

Secretaria Parlamentaria

Asunción, 3 de febra

de 2003

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Luis Angel González Macchi

Bianca Ovelar de Duarte

Ministra de Educación y Cultura